Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Idem

En dia del Jul.º pasado tres Cavalleros Reg.tes para la diputacion de alcaus. y Rentas Rs. y otros tres a si mismo por lo que toca a millones y con la sistencia del Corr.or los administren. Su voto y parecer es, que a los que le toco la suerte el dho dia del Jul.º desde el dia en que la Escrip.a se otorgare tengan exercicio en su ocupacion. y en q.to a las calidades con que sea de hacer la Escrit.a las traigan los dhos Cav.os diputados a esta ciudad para que si tubiere alguna cosa que quitar o poner en ellas se haga con acuerdo de esta ciud. citando para ello. y suplica al S.r Corr.or q.e respecto de ser este estilo antiguo de la ciud. y que hasta el dia de oy se mantiene no permita se haga q.e nombramiento sino por suertes como lleva dho, y hablando con la modestia debida requiere una y las veces que le der.o es nec.o al S.r Corr.or mantenga a esta ciud. en estos usos y costumbres que tiene y observa y lo pide

Por testimonio =

El S.r D.n Estevan de Tapia Rec.or como el S.r Marcos ag.do =

El S.r D.n Pedro de Molina Rec.or de esta ciudad